OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO de suministro Nº 4502 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y NACIONAL DE ELECTRICOS H H LTDA.

Entre los suscritos a saber, **CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.113.881,** obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE CULTURA** con **NIT 830.034.348-5** creado mediante Ley 397 de 1997**,** en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. **656** del 17 de junio de 2021, y posesionada mediante Acta número **0076** de la misma fecha, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, quien para los efectos del presente otrosí se denominará **EL MINISTERIO**, de una parte, y de la otra,

LUZ MILA LOZADA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía **20.622.230,** en su calidad de representante legal **NACIONAL DE ELECTRICOS H H LTDA,** con Nit. Nº 830.054.002-8 hemos convenido celebrar el presente otrosí de prórroga al Contrato de Suministro **Nro. 4502 de 2021,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que una de las funciones de la ordenadora del gasto del **MINISTERIO**, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

2. Que **EL MINISTERIO** y **NACIONAL DE ELECTRICOS H H LTDA** suscribieron el Contrato de suministro Nro. 4502 de 2021 cuyo objeto es: *"Adquisición e instalación de la iluminación ambiental para la ampliación de la Etapa III y la dotación básica de la Sala Delia Zapata para el funcionamiento de la ampliación del Teatro Cristóbal Colón" Alcance al objeto: Realizar el suministro e instalación de la Iluminación Ambiental para la ampliación del Teatro Colón (grupo 1)".*

3. Que en la cláusula cuarta se estableció el valor total del contrato por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($2.432.603.460,00), M/CTE**. incluido costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista.

4. Que el contrato de suministro 4502-2021 inició el día 04 de noviembre de 2021 una vez se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, estableciendo como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2021.

5. Que el contratista mediante oficio de fecha 09 de diciembre de 2021 solicito al supervisor una prorroga al contrato de suministro teniendo en cuenta "*Que en algunos casos las condiciones logísticas para el suministro de las luminarias, se afectaron teniendo en cuenta las dificultades post pandemia presentadas en los puertos por la escases de contenedores y barcos para transportar el alto volumen de mercancía que demanda la reactivación económica mundial, así como la escasez de componentes electrónicos para las fábricas; algunos puertos aún están en trámite de autorización de salidas y la nacionalización de los insumos en el país están con tiempos ampliados.*

De otra parte, el cambio de condiciones físicas para la instalación de luminarias, el cambio en obra de terminación de acabados en cielos rasos respecto a los diseños arquitectónicos y las modificaciones de alturas libres en áreas de circulación, baños y camerinos principalmente, generaron tiempos adicionales de definición de alcance no previstos, trasladando tiempos de negociación, compra y entrega de insumos".

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO de suministro N° 4502 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y NACIONAL DE ELECTRICOS H H LTDA.

6. Que el **DIRECTOR DE PATRIMONIO Y MEMORIA,** solicitó la prórroga del contrato de suministro N° 4502 de 2021, mediante oficio de 14 diciembre de 2021, en los siguientes términos: *" La dirección de Patrimonio recibió mediante oficio del 9 de diciembre de 2021, en virtud de la ejecución del Contrato 4502 de 2021 el cual tiene por objeto "Adquisición e instalación de la iluminación ambiental para la ampliación de la Etapa III y la dotación básica de la Sala Delia Zapata para el funcionamiento de la ampliación del Teatro Cristóbal Colón" Alcance al objeto: Realizar el suministro e instalación de la Iluminación Ambiental para la ampliación del Teatro Colón (grupo 1), la solicitud de ampliación de plazo de acuerdo a las siguientes consideraciones:*

(...)
"
el pasado 1 de diciembre, quedando consignado en acta anexa a la presente comunicación, las cantidades y especificaciones de luminarias requeridas para cada uno de los espacios, fecha a partir de la cual empezamos a generar órdenes de compra con los diferentes proveedores, encontrando que en algunos casos las condiciones logísticas para el suministro de las luminarias, se afectaron teniendo en cuenta las dificultades post pandemia presentadas en los puertos por la escases de contenedores y barcos para transportar el alto volumen de mercancía que demanda la reactivación económica mundial, así como la escasez de componentes electrónicos para las fábricas; algunos puertos aún están en trámite de autorización de salidas y la nacionalización de los insumos en el país están con tiempos ampliados.

De otra parte, el cambio de condiciones físicas para la instalación de luminarias, el cambio en obra de terminación de acabados en cielos rasos respecto a los diseños arquitectónicos y las modificaciones de alturas libres en áreas de circulación, baños y camerinos principalmente, generaron tiempos adicionales de definición de alcance no previstos, trasladando tiempos de negociación, compra y entrega de insumos."

De lo anterior, una vez evaluada la documentación y se pudo encontrar que las condiciones indicadas para la instalación producto del ajustes necesario y pertinente a las condiciones físicas de la obra y las dificultades para la consecución de las luminarias y la escasez de componentes electrónicos en las fábricas, se considera viable la solicitud, por lo anterior, esta supervisión considera necesario prorrogar el contrato hasta el 28 de febrero de 2022"

7. La presente prorroga no genera ningún costo adicional a cancelar por parte del Ministerio de Cultura.

8. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.

9. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí **No. 2** de prórroga, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRORROGAR el Contrato de suministro Nro. 4502 de 2021 suscrito entre el **MINSITERIO DE CULTURA** y **NACIONAL DE ELECTRICOS H H LTDA** hasta el día 28 de febrero de 2022.

SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí se perfecciona con su suscripción en SECOP II y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías.

OTROSÍ No. AL CONTRATO de suministro Nº 4502 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y NACIONAL DE ELECTRICOS H H LTDA.

TECERA. Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente otrosí.

El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato aprobado por las partes en la plataforma Secop II y es parte integral del contrato junto a lo estipulado en la plataforma.

Proyectó: **Jose Julian Mosquera Oviedo** - Abogado Grupo de Contratos y Convenios
Aprobó: **Edwin Nilson Quiñones**- Coordinador Grupo de Contratos y Convenios